



Municipalidad de
NOGALES

TERCER CONCEJO ORDINARIO

MES DE DICIEMBRE 2021

ACTA N° 25

En Nogales, a **miércoles 22 de diciembre de 2021**, siendo las 09:15 hrs., se da por iniciada la sesión de Concejo Ordinario, presidida por la Sra. Alcaldesa, Doña **MARGARITA OSORIO PIZARRO**.

CONCEJALES PRESENTES:

- LESLIE PACHECO RAMIREZ
- MARÍA FRANCISCA BAHAMONDES BAHAMONDES
- CARLOS ORTEGA VALENCIA
- JOHAO MARCHANT VALENZUELA
- CLAUDIO TAPIA MENDOZA
- CLAUDIO ALVARADO LEIVA

TABLA DE LA SESION

1. Apertura de la sesión.
2. Sanción Modificación Presupuestaria N°64, Expone Sra. Leslie Salinas Mena, Directora de Administración y Finanzas.
3. Sanción Modificación Presupuestaria N°65, Expone Sra. Leslie Salinas Mena, Directora de Administración y Finanzas.
4. Sanción suscripción de convenio con la Dirección Regional de Vialidad para la Conservación de caminos. Expone Viviana García Gallardo, Secretaria Municipal
5. Presentación Segundo Informe de Transparencia, Expone Don Ernesto Quiroga Navarro, y la Sra. Viviana García Gallardo.
6. Varios.

Sra. Alcaldesa: En Nombre de Dios, de la Patria y de la Comuna se abre este tercer Concejo Ordinario del mes de diciembre del año 2021, sesión N° 25.

Sanción Modificación Presupuestaria N°64, Expone Sra. Leslie Salinas Mena, Directora de Administración y Finanzas.

Los antecedentes fueron enviados con antelación, los que forman parte integrante de la presente acta.

Sra. Leslie Salinas: Saluda a los miembros del Honorable Concejo Municipal y expresa que la modificación N° 64 tiene que ver con una solicitud de la Dirección de Obras por el convenio complementario con la Dirección de Vialidad y es por \$11.200.000.- y sale de mayores ingresos de multas de la ley de tránsito y de permisos de circulación de beneficio municipal.

Sra. Alcaldesa: Llama a sanción.

Sr. Claudio Tapia Mendoza	Aprueba
Sr. Claudio Alvarado Leiva	Aprueba
Sr. Carlos Ortega Valencia	Aprueba
Sr. Johao Marchant Valenzuela	Aprueba
Sra. María Francisca Bahamondes Bahamondes	Aprueba
Sra. Leslie Pacheco Ramírez	Aprueba
Sra. Margarita Osorio Pizarro	Aprueba

Acuerdo N° 163: se aprueba con 7 votos a favor

Sanción Modificación Presupuestaria N°65, Expone Sra. Leslie Salinas Mena, Directora de Administración y Finanzas.

Los antecedentes fueron enviados con antelación, los que forman parte integrante de la presente acta.

Sra. Leslie Salinas: Expresa que la modificación N° 65 tiene que ver con devolución que deben hacer del programa Vínculo de arrastre, según el ordinario N° 397 de la Dideco por \$462.624.- que tiene que ver con reembolsos para el pago de pasajes de las monitoras y como este año seguían en pandemia, el trabajo se realizó vía telefónica y no se utilizaron esos recursos para el traslado.

Sra. Alcaldesa: Llama a sanción.

Sra. Leslie Pacheco Ramirez	Aprueba
Sra. María Francisca Bahamondes Bahamondes	Aprueba
Sr. Johao Marchant Valenzuela	Aprueba
Sr. Carlos Ortega Valencia	Aprueba
Sr. Claudio Alvarado Leiva	Aprueba
Sr. Claudio Tapia Mendoza	Aprueba
Sra. Margarita Osorio Pizarro	Aprueba

Acuerdo N° 164: se aprueba con 7 votos a favor.

Sanción suscripción de convenio con la Dirección Regional de Vialidad para la Conservación de caminos. Expone Sr. Gonzalo Tapia Vergara, Director de Obras Municipales.

Sr. Gonzalo Tapia: Saluda a los miembros del honorable Concejo Municipal, señala que este convenio está asociado con la modificación presupuestaria que presentó la Sra. Leslie, agrega que este convenio es para la mantención de caminos rurales y ahora van por el segundo convenio, en el cual se consideran dos capros, capas de protección asfáltica, que son básicamente el asfaltado de los nuevos caminos, camino Vivero, que es un camino que está en la calle El Melón y es un camino interno, donde está la empresa Olivos de Cártago y en el caso de las Chacras también se va a generar una capa de capro, en el kilometro 200, que es al final del camino, los otros son sellos asfálticos para caminos que ya tiene una capa de protección: en la caletería en el tramo de Collahue; en el tramo del tranque de Collahue; en el acceso a la Macal; en el acceso al Asentamiento; en el F121 con Los Fresnos, camino interior; en la calle El Melón, que se denomina camino interior municipal y en el camino estero El Cobre.

Sra. Alcaldesa: Llama a sanción.

Sr. Claudio Tapia Mendoza	Aprueba
Sr. Claudio Alvarado Leiva	Aprueba
Sr. Carlos Ortega Valencia	Aprueba
Sr. Johao Marchant Valenzuela	Aprueba
Sra. María Francisca Bahamondes Bahamondes	Aprueba
Sra. Leslie Pacheco Ramírez	Aprueba
Sra. Margarita Osorio Pizarro	Aprueba

Acuerdo N° 165: se aprueba con 7 votos a favor.

Presentación Segundo Informe de Transparencia, Expone Don Ernesto Quiroga Navarro, y la Sra. Viviana García Gallardo.

Sra. Viviana García: Saluda a los honorables miembros del Concejo Municipal y expresa que deben exponer al Concejo de manera semestral respecto de la Ley 20.285 de Transparencia, este informe que entrega corresponde al segundo semestre de 2021, entre el 1º de julio y el 21 de diciembre de 2021, expondrá lo concerniente a Derecho de Acceso a la información o llamada Transparencia Pasiva y a Don Ernesto le corresponde exponer Transparencia Activa.

Informe Derecho de Acceso a la Información Pública:



INFORME TRANSPARENCIA PASIVA (D.A.I.) LEY 20.285

Informe de solicitudes de acceso a la información ingresadas entre el 1º de julio de 2021 y el 21 de diciembre de 2021.

SOLICITUDES INGRESADAS A TRAVÉS DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA

Periodo	Solicitudes ingresadas	Desistidas	Anulada	Derivada	En análisis	Respuesta entregada
01/07/2021						

al 20/12/2021	64	0	0	0	11	53
------------------	----	---	---	---	----	----

SOLICITUDES INGRESADAS A TRAVÉS DE LA OFICINA DE PARTES

Periodo	Solicitudes ingresadas	Desistidas	Anulada	Derivada	En análisis	Respuesta entregada
01/07/2021 al 20/12/2021	0	0	0	0	0	0

SOLICITUDES INGRESADAS A TRAVÉS DE CASILLA ELECTRÓNICA

Periodo	Solicitudes ingresadas	Desistidas	Anulada	Derivada	En análisis	Respuesta entregada
01/07/2021 al 20/12/2021	1	0	0	0	0	1

AMPAROS (Contenidos en el artículo 24 de la Ley 20.285)

Entre el 01 de julio de 2021 y el 21 de diciembre de 2021, no se registró ningún reclamo ni amparo hacia la Municipalidad de Nogales.

SANCIONES

Entre el 01 de julio de 2021 y el 21 de diciembre de 2021, no se aplicó ninguna sanción contenida en el Título Sexto de la Ley 20.285 a la Sra. Alcaldesa.

Sr. Ernesto Quiroga: Saluda a los miembros del honorable Concejo Municipal, señala que transparencia activa es la obligación que tiene el municipio de publicar información que está establecida en la circular de publicación N° 10 sobre el actuar del municipio, agrega que esa obligación en la publicación de la información le corresponde a la Unidad de Control, explica que también existen sanciones por no publicar, previa investigación que realiza el Consejo para la Transparencia, agrega en el informe se van a encontrar información sobre las distintas fiscalizaciones que se hizo al cumplimiento desde el año 2012 al año 20121, agrega que Nogales está en la página transparencia activa, que es un portal que tiene el estado de Chile a través del Consejo para la Transparencia.

Agrega que el municipio firmó hace unos años atrás un convenio en tranparencia municipal donde hay 17 indicadores que debemos trabajar, para dar cumplimiento a transparencia activa y las acciones que apoyan al derecho de acceso a la información, explica que uno de los mecanismos es a través de acciones del PMG. Agrega que la Alcaldesa firmó este año un convenio con Chile Transparente.



SEGUNDO INFORME DE ESTADO DE CUMPLIMIENTO LEY DE TRANSPARENCIA AL CONCEJO MUNICIPAL AÑO 2021

1.- Transparencia Activa

Es la obligación que tienen los organismos públicos de entregar cierta información relevante y actualizada cada mes de cómo están organizados, sus contratos y contrataciones, así como distintos modos de relación con la ciudadanía (transferencias, beneficios, mecanismos de participación) entre otros.

Esta obligación se fundamenta en la entrega de información pública relevante a la ciudadanía y al público en general; entrega que debe ser permanente, actualizada y de forma accesible y comprensible.

Los órganos de la Administración de Estado deberán mantener a disposición permanente del público a través de sus sitios electrónicos antecedentes actualizados, al menos una vez al mes.

En cumplimiento de Transparencia Activa, se trabaja en la actualización mensual del Portal de Transparencia Activa con información de cada unidad municipal y los servicios de Educación y Salud, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Instrucción General N° 11 y a Oficio N° 431 del Consejo de Transparencia que instruye a los municipios sobre la información que debe levantar en su página de Transparencia Activa.

De acuerdo a la clasificación que utiliza la SUBDERE la comuna de Nogales se agrupa en comuna Grupo 4 que corresponde a comunas semiurbanas y rurales con desarrollo medio que abarca un total de 96 comunas en el país.

A nivel municipal los últimos diez años presentan el siguiente promedio de cumplimiento:

AÑO	PROMEDIO NACIONAL	MUNICIPAL	MUNICIPALIDAD DE NOGALES
2021		Nueva Metodología	Resultado Oficio E13086/16.06.2021
2020		Nueva Metodología	Resultado Oficio N° E6389/17.03.2021
2019		Nueva Metodología	Resultado Oficio N° 483/20.04.2020
2018		70.49%	62.73%
2017		72.21%	86.48%
2016		76.98%	92.36%
2015		64.74%	70,16%
2014		56.06%	7.28%
2013		47.43%	21.47%
2012		30.26%	6.06%

Se debe precisar que hasta el año 2018, se utilizó sistema de Ranking para informar resultados de fiscalización y grado de cumplimiento de cada municipio.

Acciones realizadas para mejorar resultados en cada ítem fiscalizado:

Apartado	Acciones realizadas
Aspectos Generales.	Se revisa Páginas de Transparencia Activa de otros municipios para complementar información publicada.
Actos y Documentos. (Diario Oficial)	Se actualiza mensualmente información que haya sido publicada en el Diario Oficial
Potestades, competencias.	Se actualiza información legal que afecte al municipio.
Estructura orgánica.	Organigrama y ubicación de Reglamento Interno Municipal.
Personal y Remuneraciones.	Planillas y uso de tipología Consejo Para La Transparencia.

Contrataciones para suministro de bienes muebles.	Revisión mensual de arriendos.
Transferencias de Fondos Públicos.	Se publica información en Registro Central de colaboradores del Estado y Municipalidades del Ministerio de Hacienda.
Otras Transferencias	Se actualiza mensualmente de las transferencias efectuadas.
Actos y Resoluciones con efectos sobre terceros.	Publicación de decretos municipales de acuerdo clasificación.
Trámites y requisitos.	Se actualiza información de trámites de uso frecuente y Guía de Trámites Municipales de uso frecuente es ubicada en link Otros Trámites en Transparencia Activa.
Subsidios y Beneficios.	Se separa información en subsidios y beneficios propios y subsidios que actúa como intermediario de acuerdo actualización de Reglamento de Ayudas Sociales.
Mecanismos de participación Ciudadana.	Se publica Ordenanza de Participación Ciudadana.
Información Presupuestaria.	Se efectúan mejoras a información publicada de todos los servicios municipales. (Presupuesto Inicial, Modificaciones presupuestarias, situación financiera acumulada, Pasivos)
Junta de vecinos y Organizaciones Comunitarias Ley N° 21.146	Se actualiza información referente a elecciones de las Organizaciones.
Resultado de Auditorias.	Se actualiza información de los Informe de Auditorias efectuadas por la Contraloría.
Entidades en las que tenga participación.	Se actualiza información.
Informe a la SUBDERE.	Se actualiza información en el mes mayo de cada año dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 20.922

2.- MODELO DE GESTIÓN EN TRANSPARENCIA MUNICIPAL

El Modelo de Gestión en Transparencia Municipal consta de las siguientes herramientas:

Herramientas	Estado de Cumplimiento
1.- Reglamento Interno Transparencia	Decreto N° 1201 del 10/09/2014
2.- Gestión Documental	En ejecución
3.- Propuesta de Roles	Decreto N° 1262 de 10/112018
4.- Mecanismo de Mejora PMG	Anualmente en la formulación PMG
5.- Canales de Atención y Retroalimentación	Decreto N° 1282 del 30/09/2014
6.- Mecanismos de Retroalimentación	Decreto N° 1282 del 30/09/2014
7.- Autoevaluación	Se efectúa mensualmente
8.- Incentivos y Reconocimientos	A criterio del Jefe de Servicio
9.- Capacitación de Funcionarios Municipales	Anualmente por lo menos una capacitación
10.- Capacitación a la Comunidad Local	De acuerdo a requerimientos de la comunidad
11.- Mecanismos de Evaluación del Servicio	Encuesta de satisfacción usuaria
12.- Sistema Anticipado de Resolución de Controversias (SARC)	De acuerdo a demanda de solicitantes de información
13.- Protección de Datos Personales	Se remite mediante correo electrónico orientaciones del CPLT
14.- Datos Abiertos	Publicación semestral
15.- Cuentas Publicas Participativas	Comuna piloto
16.- Mi Centro de Salud	En ejecución Centro El Polígono levantado.
17.- Transparencia Focalizada	Se está a la espera de las orientaciones del CPLT

Responsables de la implementación de las nuevas herramientas del Modelo de Gestión en Transparencia Municipal:

- a) **Protección de Datos Personales** a cargo de Ernesto Quiroga Navarro se está trabajando en la implementación del Plan de Protección de Datos a nivel comunal.
- b) **Datos Abiertos** a cargo del señor Pablo Quilodran Silva, se ha levantado información de acuerdo a las Bases de Datos Inscritas en el Registro Nacional Bases de dato Inscritas: Pago de Premisos de Circulación, Patentes Comerciales Vigentes, Beneficiarios de Beca Municipal, Familias beneficiarias de entrega de agua potable mediante camión aljibe
- c) **Sistema Anticipado de Resolución de Controversias (SARC)** para Solicitudes de Información se utiliza cuando la persona recurre de amparo ante el Consejo Para La Transparencia (no queda conforme con la respuesta) a cargo de la señora Viviana Gracia Gallardo.

- d) **Cuentas Públicas Participativas**, Responsable señora Karen Aracena Gómez, subrogante señor Fabián Villalobos Cortes, el año 2020 no se trabajó en este tema debido a la crisis social que dificultó poder realizar reuniones con la comunidad.
- e) **Mi Centro de Salud**, Responsable señorita Carolina Andrade Torres, subrogante señorita Katheryne Donoso Suarez, hasta la fecha se ha logrado levantar información del Centro de Salud El Polígono y en los otros centros están pendiente por falta de interés de sus encargados.

Otras acciones realizadas en cumplimiento para la ejecución del Modelo de Gestión en Transparencia Municipal:

- a) Revisión de antecedentes emitidos por el Consejo Para La Transparencia.
- b) Oficiar a unidades municipales y Servicios de Salud y Educación fecha límite de envío de información para el levantamiento en portal de Transparencia Activa. Orientaciones del CPLT con relación Protección de datos Personales con motivo de la pandemia de Covid 19.
- c) Diagnóstico de cumplimiento Municipal en cada una de las herramientas según convenio con el Consejo Para La Transparencia
- d) Incluir en Plan de Mejoramiento de Gestión Municipal objetivos y metas: Para el año 2020 se implementó el siguiente Objetivo Institucional **"Diseñar e implementar Manual de Procedimiento que regularice eliminación de documentos de la Municipalidad de Nogales de acuerdo a lo dispuesto en Circular N° 28.704 de fecha 27 de agosto de 1981 de la Contraloría General de la Republica y las orientaciones entregadas en Guía Didáctica N° 4 del Consejo Para La Transparencia y las orientaciones del Archivo Nacional de Chile de Eliminación de Documentos"**
- e) Incluir en Programa de Mejoramiento de Gestión Municipal año 2021 objetivo **Reducir tiempo de publicación en Portal de Transparencia Activa al día ocho hábil de cada mes.**

Capacitaciones efectuadas a la fecha:

- Se participio en encuentros virtuales sobre "Protección de Datos Personales en Tiempos de Pandemia".

- Encuentro virtual de Enlace Comunales con el Consejo Para La Transparencia tema tratado nuevo sistema de fiscalización.

De acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 20.742 "Serán también puestos en conocimiento del concejo, con la periodicidad que determine el reglamento establecido en el artículo 92, la nómina de todas aquellas solicitudes de información pública recibidas, así como las respectivas respuestas entregadas por la municipalidad, que se realicen en el marco de lo dispuesto por la ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública."

Concejal Marchan: Pregunta en la letra e) dice Mi Centro de Salud, responsable Carolina Andrade, subrogante Catherine Donoso y el cual dice que a la fecha se ha logrado levantar información del Centro de Salud de El Polígono y los otros centros están pendientes por falta de interés de los encargados.

Sr. Ernesto Quiroga: Responde que ese es un convenio que se firmó el año 2017, Mi Centro de Salud es complementario a lo que hace el Consejo para la Transparencia, donde los consultorios pueden informar acerca de las actividades, por ejemplo, vacunación, pero eso con la pandemia quedó suspendido y reitera que es complementario, es un extra para ayudar a la comunidad.

PUNTOS VARIOS:

Sra. Alcaldesa: Señala que ella tiene tres puntos varios y el primero es de salud e invita a pasar a la mesa al Director del Departamento de Salud Municipal, Don Manuel Marín Lártigo, para que explique la Ley del Reajuste que hoy salió publicada.

Sr. Manuel Marín: Saluda a los miembros del honorable Concejo Municipal y expresa que el día de hoy salió publicada en el Diario Oficial la Ley de reajuste que entra en vigencia para el año 2022 pero se debe pagar con reajuste desde el mes de diciembre y hasta noviembre del año siguiente y que como Departamento de Salud deben traer a Concejo la tabla de remuneraciones que debe ser reajustada, por lo que traen a sanción la tabla de remuneraciones del Departamento de Salud.

Concejal Ortega: Pregunta a cuánto subió el reajuste.

Sr. Manuel Marín: Responde que al 6,1%, sin tope en esta oportunidad.

Sra. Alcaldesa: Señala que el presupuesto se trabajó con los mismos Concejales y nunca se pensó en un reajuste como el que llegó ahora y si lo miramos fríamente estamos al debe, por lo que hay que tener mucho cuidado con lo que viene y habrá que trabajar todos en conjunto.

Sr. Manuel Marín: Señala que si bien el presupuesto se había reajustado a un 3%, se había dejado un margen amplio, pero no se llegaba a esto.

Concejal Ortega: Pregunta por qué se debe sancionar esto.

Sr. Manuel Marín: Responde que porque ellos, como Departamento de Salud, la escala es superior al mínimo nacional y al ser reajustada sobre el mínimo nacional tiene que ser sancionada por el Concejo.

Concejal Marchant: Expresa que no debería ser en un Concejo extraordinario y no en un punto vario.

Sr. Manuel Marín: Responde que lo podrán hacer ven un Concejo extraordinario, pero hoy es Ley.

Concejala Marchant: Expresa que él lo dice por un tema de legalidad, para que sea más formal, porque según lo que él tiene entendido habrá otro Concejo extraordinario.

Sra. Alcaldesa: Responde que se retrasarán los pagos y él tendrá que ir a darle la cara a los funcionarios del Departamento de Salud.

Concejala Ortega: Pregunta en la escala Uno dice que son \$1.644.000, cuánto era en el año 2021.

Sr. Manuel Marín: Responde que \$1.549.715.-

Concejala Ortega: Pregunta si los funcionarios están en la misma situación que los del municipio, que no les han pagado.

Sr. Manuel Marín: Responde que no les han pagado y están esperando esto para hacer el reajuste.

Concejala Ortega: Pregunta si Expresa su preocupación porque se aprobó un 3.1% y se pasa al 6.1%.

Sr. Manuel Marín: Expresa que esto a él lo deja bastante preocupado, esto es un incremento importante del presupuesto, si uno lo saca a grandes rasgos, solamente lo que se presupuestó, versus presupuesto, son alrededor de \$150.000.000.- desde el año pasado a este año, agrega que este incremento hay que asumirlo, agrega que esto es ley, no hay mucho más que hacer.

Concejala Ortega: Pregunta cómo se podría cubrir presupuestariamente esta diferencia, si el Servicio va a ingresar más recursos.

Sr. Manuel Marín: Responde que no saben cuánto va a ser reajustado el per cápita, posterior a lo que ya se reajustó, que fueron alrededor de \$70, que son alrededor de \$1.500.000 mensual, que al año son \$18.000.000.- ese es el per cápita basal. Agrega que no sabe si adicionalmente van a agregar la diferencia de esto.

Sra. Leslie Salinas: Expresa que hay varias formas de nivelar y que a ellos en la municipalidad les va a pasar lo mismo, porque ellos presupuestaron a un 3,2% el gasto en personal, porque el año pasado se reajustó a un 0.8% a un cierto tope y a un 2.7% a las remuneraciones inferiores y para la municipalidad que entregó el presupuesto en octubre, no se imaginó que esto iba a pasar y en el caso de ellos tienen un proceso que es el saldo inicial de caja, donde quedaría un excedente desde donde podrían suplir y hay cargos disponibles y desde ahí van a ir cuadrando. Agrega que si bien son más de \$150.000.000.- en salud y alrededor de \$120.000.000 en el municipio, es un tema que se puede solucionar ya que hay un presupuesto en salud ordenado.

Sanción Reajuste año 2022 a la escala de remuneraciones de los funcionarios pertenecientes al Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Nogales

Sra. Alcaldesa: Llama a sanción.

Sr. Claudio Tapia Mendoza	Aprueba
Sr. Claudio Alvarado Leiva	Aprueba
Sr. Carlos Ortega Valencia	Aprueba
Sr. Johao Marchant Valenzuela	Aprueba

Sra. María Francisca Bahamondes Bahamondes	Aprueba
Sra. Leslie Pacheco Ramírez	Aprueba
Sra. Margarita Osorio Pizarro	Aprueba

Acuerdo N° 166: se aprueba con 7 votos a favor.

Sanción prórroga de convenio de cooperación entre la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Valparaíso y la I. Municipalidad de Nogales sobre saneamientos de títulos en la Comuna con compromiso de asignar recursos en el saldo inicial de caja del año 2022.

Sra. Alcaldesa: Expresa que su segundo punto vario tiene que ver con el convenio con el Ministerio de Bienes Nacionales por la regularización de propiedades, que ella tiene que firmar con la Seremi, antes del 31 de este año, agrega que el convenio subió tres millones más.

Sr. Gonzalo Tapia: Señala que el convenio por este año es por un monto de \$22.308.000.-, agrega que se va a sancionar ahora, con recursos del 2022, el compromiso es asignar los recursos en el momento del saldo inicial de caja y la presentación sobre el convenio se hizo la semana pasada en detalle Marisol Peña.

Sra. Marisol Peña: Se considera la mayor intervención en actividades comunitarias, charlas y talleres a la comunidad y también sobre el tema de la subdivisión, porque a veces hay desconocimiento de parte de la población sobre los mecanismos para subdividir, agrega que se hace un trabajo con el arquitecto de la Dirección de Obras.

Concejal Marchant: Pregunta si el profesional que viene sigue atendiendo los días miércoles.

Sra. Marisol Peña: Responde que desde este año se atiende los días jueves, cada 15 días, agrega que la primera atención siempre es con ella y después se le da la cita con el abogado.

Sra. Alcaldesa: Llama a sanción.

Sra. Leslie Pacheco Ramirez	Aprueba
Sra. María Francisca Bahamondes Bahamondes	Aprueba
Sr. Johao Marchant Valenzuela	Aprueba
Sr. Carlos Ortega Valencia	Aprueba
Sr. Claudio Alvarado Leiva	Aprueba
Sr. Claudio Tapia Mendoza	Aprueba
Sra. Margarita Osorio Pizarro	Aprueba

Acuerdo N° 167: se aprueba con 7 votos a favor.

Exposición declárese desierto llamado a licitación pública del proyecto “Contratación de Servicio de Recolección y Transporte de Residuos Sólidos Domiciliarios Comuna de Nogales ID 3624-34LR21”

Sr. Juan Suarez: Saluda a los miembros del honorable Concejo municipal expresa que esta es una licitación del Servicio de Recolección y Transporte de Residuos Sólidos Domiciliarios de la Comuna de Nogales por el periodo 2022 al 2026. Agrega que en esta licitación se presentaron siete empresas a visita a terreno virtual, de las cuales solo una presentó oferta, la oferta que presentó esa empresa excede en cien millones al año el presupuesto municipal disponible para el año 2022 y por lo tanto en base a estos antecedentes, reunida la comisión de evaluación, se

determinó dejar desierta, agrega que el argumento está detallado en el punto 8. Expresa que además se agrega el certificado de disponibilidad presupuestaria del año 2022 y lo que se paga este año son \$32.528.000, que llevado al presupuesto anual son como \$380.000.000.- y los tiempos para una nueva licitación no alcanzan

Concejal Marchant: Pregunta si la empresa que presentó la oferta ganó la licitación.

Sr. Juan Suarez: Responde que no.

Sr. Alejandro Borbarán: Expresa que es un tema no semántico y hay que tener mucho cuidado con las palabras que se usan porque detrás de cada palabra, sobre todo en esta materia, hay un significado y un concepto, por eso no es lo mismo hablar de presupuesto disponible y presupuesto estimado, son dos cosas distintas, agrega que evidentemente cuando se dictaron y se aprobaron las bases, el presupuesto del año 2021 estaba aprobado desde el 1^a de diciembre, por lo tanto en ese momento se habló de un presupuesto, entre comillas, referencial, pero que después tuvo que establecerse objetivamente cuando el Concejo aprobó el presupuesto para el próximo año 2022, explica que dice que es distinto, porque presupuesto disponible, significa que él no puede pasarse esa cifra, en cambio, cuando están hablando de presupuesto estimado, dice relación con el artículo 11 del Reglamento del Compras Públicas del Decreto Supremo N° 250, porque precisamente cuando hablan de un presupuesto estimado, ese mismo artículo permite que se supere incluso en un 30%, pero exige, esa misma disposición, que en ese caso la entidad explicita en el acto adjudicatorio las razones técnicas y económicas que justifican dicha diferencia, por eso él siempre remarca cuidado con las expresiones. Explica que lo que pasa es que como las bases fueron redactadas antes de que el Concejo Municipal aprobara el presupuesto municipal 2022, se hablaba de un presupuesto referencia, posteriormente, cuando vinieron las consultas y aclaraciones que también forman parte de la licitación pública, ahí ya se tenía el presupuesto vigente para el año 2022, y por lo tanto ya era un presupuesto disponible, explica que eso justifica el por qué no se declaró inadmisibles, porque de acuerdo al artículo 9 de la Ley de Compras Públicas, se declara inadmisibles cuando la oferta no cumple con los requisitos establecidos en las bases y en este caso en las bases no había un presupuesto específico y por lo tanto, en el mismo artículo 9 permite declarar desierta una licitación, no solamente cuando no se presentan oferentes, sino también cuando no resultan convenientes a los intereses municipales y evidentemente no resulta conveniente a los intereses municipales que se exceda al presupuesto disponible en \$100.000.000.- anuales y en más de \$8.000.000.- mensuales.

Concejal Ortega: Pregunta qué es lo que incluía el servicio en la licitación.

Sr. Gonzalo Tapia: Responde que son básicamente los mismos que ya tenían contratados que es la recolección y transporte de los residuos sólidos domiciliarios, sectores urbanos tres veces en la semana y sectores rurales, dependiendo de los sectores en que en algunos son dos veces y en otros una vez y en el caso de los retiros de los voluminosos, que se hace la campaña algunos días al año y la erradicación de microbasurales que estuvieran dentro del mismo recorrido que hace el camión.

Concejal Ortega: Pregunta por el monto mensual.

Sr. Gonzalo Tapia: Responde que son \$32.000.000.- lo que se está pagando.

Concejal Marchant: Pregunta si se está pidiendo dejar desierta la licitación.

Sr. Alejandro Borbarán: Responde que no, ya fue declarada desierta.

Concejal Ortega: Pregunta cuándo vence el contrato.

Sr. Alejandro Borbarán: Responde que el 31 de diciembre.

Concejal Marchant: Expresa que la empresa que existían anteriormente, la que tenía la recolección de basura está quedando abajo.

Sr. Juan Suarez: Responde que no, porque no se presentaron.

Concejal Marchant: Pregunta cuál es la empresa que se presentó.

Sr. Juan Suarez: Responde que es Tresur.

Concejal Marchant: Pregunta si se va a llamar a una nueva licitación.

Sr. Juan Suarez: Responde que si.

Concejal Ortega: Pregunta si la antigua se llamaba GVL Comao y con Tresur se dejó desierta.

Sr. Juan Suarez: Responde que si.

Concejal Ortega: Pregunta por los pasos a seguir porque el contrato vence al 31 de diciembre, y si van a hacer una licitación directa.

Sr. Juan Suarez: Responde que van a hacer un trato directo mientras desarrollan la nueva licitación.

Concejal Ortega: Pregunta con quién lo harían.

Sr. Juan Suarez: Responde que se contactaron con tres empresas: Ecometro, Cosemar y Grupo Verde, son empresas que realizan trabajos en comunas cercanas, Viña del Mar, Quilpué, La Calera, se trató de buscar empresas con experiencia y que estuvieran cerca. Se les envió correo electrónico solicitando que enviaran una oferta por el trato directo por un periodo de seis meses que es el tiempo que ellos demoran en preparar la licitación y para darle tiempo a las empresas para que se preparen para la licitación porque el ingreso de camiones está bastante lento.

Concejal Ortega: Pregunta si la empresa da garantías de que no van a tener problemas con el cambio, que les cuesta por ejemplo agarrar la ruta.

Concejal Marchant: Señala que la empresa que tiene ahora el contrato, que vence ahora el 31 de diciembre y la única empresa que se presentó es la misma, pero con otro nombre.

Sr. Alejandro Borbarán: Expresa que son dos empresas distintas, porque tiene dos razones sociales distintas, tienen dos RUT distintos, pero están vinculadas, y reitera que son dos empresas distintas. Agrega que GVL Comao y Tresur, tienen prácticamente los mismos representantes, pero son dos personas jurídicas con dos RUT distintos. Agrega que hay un proceso de investigación respecto de la empresa GVL Comao, donde se le formularon cargos por incumplimientos contractuales y además por eventuales ilícitos, pero eso no está terminado todavía.

Sr. Gonzalo Tapia: Señala que con el ánimo de no ver disminuido el servicio que actualmente tienen, por un lado se solicitó mantener los mismos servicios, no disminuirlos, pero como es un contrato que va a durar determinado tiempo, lo que no se les exigió fue el año de los camiones, no se les exigía que fueran camiones nuevos para estos seis meses y después llegar

otra empresa distinta, por lo que no se les puede hacer ese cargo y no podemos dejar a la empresa con un gasto, que no van a poder cubrir posteriormente.

Sr. Juan Suarez: Agrega que en el mes de enero quieren hacer la licitación pública y hoy hasta las 18:00 hrs. van a recibir las ofertas para el trato directo.

Concejal Ortega: Pregunta si el monto siempre va a ser los \$32.000.000.-

Sr. Juan Suarez: Responde que sí.

Sr. Alejandro Borbarán: Expresa que por la continuidad del servicio deben tener una solución de continuidad, lo que los obliga a recurrir a un trato directo por un tema de urgencia y esta causal permite incluso tener solo una cotización, pero en este caso se ha tenido el cuidado de convocar a más de una empresa, ese trato por el monto debe pasar por acuerdo de Concejo y debe ser pronto, porque la empresa va a tener solo una semana para prepararse para iniciar el servicio el 1º de enero.

Concejal Ortega: Pregunta si el bono para los recolectores del servicio de aseo está siendo pagado al día.

Sra. Alcaldesa: Responde que sí, ella es muy preocupada de eso.

Sr. Gonzalo Tapia: Agrega que los trabajadores son todos de la comuna de Nogales, tanto los conductores como peonetas y en los Términos Técnicos de Referencia, se solicitó que se les de continuidad.

Concejal Tapia: Expresa que considerando la importancia de este tema, cuándo se sancionará.

Sr. Juan Suarez: Responde que la idea de ellos es solicitar un concejo extraordinario a la brevedad para darle tiempo a la empresa que sea adjudicada para que organice todo y quieren ver la posibilidad de hacer el concejo mañana.

Concejal Ortega: Pregunta por el tema de la AMUCH , del gas.

Sra. Alcaldesa: Expresa que ayer estuvo en unan reunión y lo invita a hablar el tema con la directora de Dideco, agrega que en la reunión con la AMUCH por zoom, pero hay cosas que ella no comparte, por ejemplo que gasco da una cantidad menos por tubo, pero no para toda la comuna, porque ella no mira gente de primera y segunda categoría y a veces la realidad con cuadra con lo que dice la ficha de protección social y ella quiere evaluar bien la situación y reitera que sea para todos, platea que se deberían juntar todos los alcaldes del país y hacer fuerza

Sra. Alcaldesa: Siendo las 10:20 hrs. cierra la sesión de Concejo.



SECRETARÍA
VIVIANA GARCÍA GALLARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL